

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



26-2010

Año XXXIV

28 de setiembre de 2010

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5465

JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2010

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5451,5452,5453 y 5454	3
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se suspende la sesión para asistir a foro sobre el FEES	3
3. AGENDA. Modificación	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Pronunciamiento en torno a la negociación del FEES	3

SESIÓN ORDINARIA N.º 5466

MARTES 17 DE AGOSTO DE 2010

1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS	4
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5467

JUEVES 19 DE AGOSTO DE 2010

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones Nos 5455, 5456 y 5457	5
2. INFORMES DE DIRECCIÓN	5
3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Compra de un espectómetro de resonancia magnética nuclear	5
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Interpretación auténtica del acuerdo de la sesión N.º 3188, punto 8, del 11 de junio de 1985	6
5. PROYECTO DE LEY. Adición de un nuevo capítulo III, referente a los derechos en salud sexual y salud reproductiva, al Título I del Libro I de la Ley General de Salud N.º 5395. Criterio de la UCR	6
6. PROYECTO DE LEY. Ley Fomento a la industria audiovisual. Se devuelve a comisión	8
7. POLÍTICA ACADÉMICA. Validez de los títulos de posgrado de universidades privadas para efecto de ascenso en el Régimen Académico. Análisis	8
8. JURAMENTACIÓN. Directores de las escuelas de Ingeniería Civil y Psicología	8
9. POLÍTICA ACADÉMICA. Validez de los títulos de posgrado de universidades privadas para efecto de ascenso en el Régimen. Se traslada a la Comisión de Reglamentos	8

RECTORÍA

GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitudes de las sesiones 15, 16, 17 y 18	11
--	----

continúa en la página 2

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 8549-2010. Escuela de Física. Modificaciones a planes de estudio	18
RESOLUCIÓN 8551-2010. Escuela de Matemática. Modificaciones parciales a planes de estudio	19
RESOLUCIÓN 8555-2010. Escuela de Lenguas Modernas. Modificación a plan de estudio	19
RESOLUCIÓN 8582-2010. Escuela de Medicina. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios	20
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 8289-2008	22
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 8425-2009	22
MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 8451-2009	24

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5465

Celebrada el jueves 12 de agosto de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5478 del jueves 16 de setiembre de 2010

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA el acta de las sesiones N.º 5451, 5452, 5453 y 5454, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone suspender la sesión para asistir al foro sobre el FEES en la Facultad de Ciencias Sociales.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, en el marco del paro activo, suspender la sesión momentáneamente para asistir al foro sobre la negociación del FEES en la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a conocer las propuestas en torno a la negociación del FEES.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario conoce las propuestas de pronunciamiento en torno a la negociación del FEES del Lic. Héctor Monestel Herrera (PM-DIC-10-18) y del Dr. Alberto Cortés Ramos (PM-DIC-10-19).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Los rectores y las rectoras de la Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional Autónoma (UNA), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y Universidad Estatal a Distancia (UNED), afrontan la negociación presupuestaria de mayor duración en su historia, la cual se ha prolongado por más de 16 meses, y han tenido que hacerlo con ministros de dos gobiernos distintos.
2. En esta negociación, sobre todo a partir del gobierno de la presidenta Laura Chinchilla, ha contrastado la actitud en la Comisión de Enlace entre los ministros y las ministras, que ha sido inflexible y descalificadora, y la de los rectores y las rectoras, que ha sido seria y respetuosa.
3. Una muestra de esta inflexibilidad del Gobierno es que no ha modificado sustancialmente su posición en todo el proceso de negociación. Esta posición intransigente del Gobierno es contraria al desarrollo de las universidades públicas y del país.
4. En vez de negociar seriamente, los ministros de la Comisión de Enlace han recurrido a una serie de argumentos inexactos, falsos y falaces para realizar una campaña mediática de desprestigio contra las universidades públicas; por ejemplo, que es la mejor oferta de financiamiento que han recibido las universidades públicas.
5. Las universidades públicas han contribuido, de manera decisiva, al bienestar general, al mejoramiento de la calidad de vida y de la situación social y económica de la gran mayoría de la población, en sus siete décadas de historia.

ACUERDA:

1. Respaldar al Consejo Nacional de Rectores en:
 - La decisión de dar por agotada la Comisión de Enlace como instancia de negociación del FEES del quinquenio 2011-2015.
 - El esfuerzo que realizan en las negociaciones del Fondo Especial para la Educación Superior, de modo tal que permita el cumplimiento del Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2011-2015.
2. Condenar la utilización de recursos públicos por parte de los ministros de la Comisión de Enlace para publicar información falsa, imprecisa y tendenciosa para manipular a la ciudadanía sobre el verdadero desempeño de las universidades públicas.
3. Rechazar la visión mercantilista y cortoplacista, basada en situaciones coyunturales, que ha defendido la representación del Gobierno en la Comisión de Enlace, obviando las graves consecuencias que tendría para Costa Rica la disminución del crecimiento del financiamiento de la Educación Superior Pública en el mediano y largo plazo.
4. Solicitar a la Presidenta de la República, Laura Chinchilla, para que, en consecuencia con las palabras de diálogo que ofreció para su mandato, el 8 de mayo de 2010, asuma de manera directa la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior.
5. Llamar a las comunidades universitarias a participar en las diferentes actividades programadas para la defensa de un presupuesto justo para la educación superior pública.
6. Solicitar a los egresados y las egresadas de las universidades, a los y las estudiantes de secundaria y a sus familias, a las comunidades, a los diferentes sectores, a las municipalidades y a los colegios profesionales, a que se sumen a la defensa de la educación superior pública como instrumento fundamental para el desarrollo nacional.
7. Invitar a las comunidades universitarias y nacionales a la Primera Gran Marcha hacia la Casa Presidencial, convocada para el próximo martes 17 de agosto.
8. Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.

ACUERDO FIRME.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5466

Celebrada el martes 17 de agosto de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5478 del jueves 16 de setiembre de 2010

ARTÍCULO 1. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Rebajo de vacaciones de fin de año 2009

La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-R-107-2010, dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora, referente al período de receso de fin de año 2009 y el correspondiente rebajo de vacaciones.

b) Certamen Anual de Artes Visuales y Bidimensionales “Ambiente Universitario 2010”

La Dirección de la Escuela de Artes Plásticas comunica, en oficio EAP-A-0158-2010, los nombres de los representantes de esta unidad académica que integrarán el jurado calificador para el Certamen Anual de Artes Visuales y Bidimensionales Ambiente Universitario 2010.

c) Informe de participación

El Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario, envía, mediante oficio CU-M-10-08-163, el informe de su visita a la Universidad de Nantes en Francia, el pasado 25 de junio del año en curso.

d) Comisiones especiales

- La M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial que estudia el proyecto de *Ley de tamizaje auditivo neonatal* (Expediente N.º 17.175), comunica que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Luis Diego Calzada, Decano de la Facultad de Medicina; Dr. Julián Chaverri Polini, Jefe de Cirugía del Hospital México, y Dr. Manuel Saborio Rocafort, Director del Programa Nacional de Tamizaje.

- El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado *Ley de Seguro de Crédito a las*

Exportaciones Costarricenses, (Expediente N.º 17.657), comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dra. Doris Sossa Jara, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, y Dr. José Antonio Cordero Peña, Director del Programa de Posgrado en Economía.

e) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Modificación Presupuestaria 9-2010.

f) Residencias de profesores de la Sede del Pacífico

El señor Director manifiesta que el Dr. José Ángel Vargas, el Dr. Ángel Ocampo y su persona asistieron a la conmemoración del 35.º aniversario de la Sede del Pacífico; además, participaron en la inauguración del edificio de aulas, las residencias de profesores y una nueva bodega.

Agrega que el acto estuvo bien organizado y que se realizó una marcha por la defensa del presupuesto.

2. Informes de miembros

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: visita a la Universidad de Nantes, visita a la Sede del Pacífico, Escuela de Tecnologías en Salud, Escuela de Estudios Generales, Proyecto de ley.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA: (Véase tabla en la página 10)**

ACUERDO FIRME.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5467

Celebrada el jueves 19 de agosto de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5478 del jueves 16 de setiembre de 2010

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5455, 5456 y 5457, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, informa sobre actividades por realizarse.

- Asamblea Legislativa

El señor Director se refiere a una nota enviada por la Asamblea Legislativa, mediante la cual informan que la Comisión Permanente especial de Relaciones Internacionales, acordó darle audiencia al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica para que refieran al expediente 17.672 Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y la República de China.

- CONARE

El Dr. Oldemar Rodríguez se refiere a la invitación que le hizo al Consejo Universitario la Dra. Yamileth González, como Presidenta de CONARE, para que los miembros asistan a una reunión de consejos universitarios, el martes 24 de agosto de 2010 en las instalaciones de CONARE, para la presentación del Plan Nacional de la Educación Superior Estatal PLANES, e informar sobre el estado de la negociación del FEES.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-17, sobre la compra directa N.º 2010CD-000033-VE “Compra de un espectrómetro de resonancia magnética nuclear”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Compra directa N.º 2010CD-000033-VE “Compra de espectrómetro de resonancia magnética nuclear” (oficio R-3121-2010, del 2 de junio de 2010).
2. La Dra. Alice L. Pérez Sánchez, directora del Centro de Investigaciones en Productos Naturales (CIPRONA), mediante oficios CIPRONA/0080/2010, del 19 de abril de 2010; CIPRONA /0090/2010, del 11 de mayo de 2010; y el CIPRONA/ 0102/2010, del 26 de mayo de 2010, emite la recomendación técnica de la compra del espectrómetro de resonancia magnética.
3. Mediante documento N.º UAdq-191-2010, del 12 de mayo de 2010, la Oficina de Suministros remite la Recomendación de adjudicación por exclusividad N.º UAdq-191-2010, para la Contratación directa N.º 2010CD-000033-VE “Compra de espectrómetro de resonancia magnética nuclear”.

4. Mediante la siguiente solicitud de materiales, el Centro de Investigación en Productos Naturales (CIPRONA) realiza la reserva presupuestaria:

Solicitud N.º 17115-2010

Compra de un espectrómetro de resonancia magnética nuclear

¢500.000.000,00

5. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0515-2010, del 18 de mayo de 2010, dictaminó que (...) *La justificación del CIPRONA se considera suficiente ya que detalla de forma precisa los elementos que determinan la compra a un oferente único, con base en las características del equipo que se adquirirá, así como en las condiciones de la compra (...).*
6. La Compra directa N.º 2010CD-000033-VE “Compra de un espectrómetro de resonancia magnética nuclear”, fue analizada por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual manifestó, en resumen, que (...) *no evidenciamos (sic) situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso* (oficio OCU-R-060-2010, del 31 de mayo de 2010).

ACUERDA:

1. Adjudicar la Contratación directa N.º 2010CD-000033-VE “Compra de un espectrómetro de resonancia magnética nuclear”, de la siguiente forma:

Renglón 1: Bruker BioSpin GmbH, por un monto de \$850.000,00 (¢455.396.000,00 al t.c. ¢535,76 BCCR)

Forma de pago: Carta de Crédito.

Plazo de entrega: 180 días.

Entrega: Aeropuerto Juan Santamaría, Alajuela, Costa Rica.

Garantía: 12 meses, después de la instalación. 15 meses, después del envío sobre piezas y mano de obra.

Incluye: Instalación y capacitación.

Todo, con fundamento en el estudio técnico, el estudio legal y la oferta.

MONTO TOTAL RECOMENDADO \$850.000,00

(¢455.396.000,00 al t.c. ¢535,76 BCCR)

2. Solicitarle a la Facultad de Ingeniería que designe a un ingeniero estructural que verifique la seguridad de las instalaciones donde se colocará el espectrómetro de resonancia magnética nuclear.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Dr. Alberto Cortés, coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-11-B, en torno a la interpretación auténtica del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3188, punto 8, del 11 de junio de 1985.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 3188, artículo 8, del 11 de junio de 1985, acordó que quienes tengan una jornada de tiempo completo en el sector administrativo y se trasladen al docente o al Consejo Universitario como miembro, conservarán los escalafones administrativos y estos se incluirán en el fondo consolidado, siempre y cuando la jornada de traslado sea de tiempo completo.
2. La Oficina de Recursos Humanos solicita a la Vicerrectoría de Administración que se envíe al Consejo Universitario una propuesta para que se analice la pertinencia de modificar el acuerdo supracitado (ORH-9140-2009, del 16 de noviembre de 2009).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (R-8742-2009, del 27 de noviembre de 2009).
4. La Oficina Jurídica, al referirse a este asunto, mediante el oficio OJ-440-2009 del 1.º de abril de 2009, señaló que:

(...)

2. *Las disposiciones (...) regulan el reconocimiento del pago del escalafón y del fondo consolidado a los funcionarios que ven su situación salarial severamente desmejorada, al trasladarse del sector administrativo al docente, sea de manera temporal o permanente. Las medidas citadas tienen como propósito paliar de alguna forma este perjuicio y reconocer al funcionario los rubros que han sido incorporados a su salario administrativo mediante su efectivo pago en la plaza docente. Sin embargo, pareciera que en su momento, la Universidad previó que únicamente un tipo de funcionarios tuviera la posibilidad de mejorar su situación salarial: los funcionarios que se trasladasen al sector docente a tiempo completo (...).*
3. *Esta Asesoría considera que incorporar esta diferenciación en las disposiciones de cita es violatoria del principio de igualdad y de los derechos básicos de los trabajadores. Siempre que se cumplan los mismos supuestos —desempeño del funcionario administrativo en una plaza docente o como miembro del Consejo Universitario— deberán reconocerse los mismos derechos laborales, incluyendo los rubros que se han incorporado a la masa salarial del trabajador (escalafón administrativo, fondo consolidado), de forma proporcional, claro está, a la jornada de trabajo del funcionario, tanto en el ámbito administrativo como en el docente.*

ACUERDA:

1. Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3188, artículo 8, del 11 de junio de 1985.
2. Solicitar a la Administración que se ajuste al criterio emitido por la Oficina Jurídica en torno a este asunto, en el oficio OJ-440-2009, del 1.º de abril de 2009.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-11-B, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley *Adición de un nuevo capítulo III, referente a los derechos en salud sexual y salud reproductiva, al Título I del libro I de la Ley General de Salud N.º 5395, del 30 de octubre de 1973 y sus reformas.* Expediente N.º 16.887.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Asamblea Legislativa, mediante la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Adición de un nuevo capítulo III, referente a los derechos en salud sexual y salud reproductiva, al Título I del libro I de la Ley General de Salud N.º 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas.* Expediente N.º 16.887 (CPAS-472-16887, del 30 de noviembre de 2009).
2. La Dirección del Consejo Universitario estableció una comisión especial para el estudio del proyecto de ley, la cual estuvo integrada por la M.Sc. Rocio Rodríguez Villalobos, quien coordinó; la Licda. Sylvia Mesa Peluffo, investigadora, Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer; la Licda. Vilma Alpízar Matamoros, profesora, Facultad de Derecho; la M.Sc. Felicia Arguedas Olsen, profesora, Escuela de Enfermería, y la M.Sc. Griselda Ugalde Salazar, Escuela de Enfermería (CEL-P-09-044, del 7 de diciembre de 2009, y CEL-CU-10-15, del 17 de febrero de 2010).
3. El proyecto de ley N.º 18.887 se propone incorporar un capítulo adicional a la Ley General de Salud relacionado con los derechos sexuales y reproductivos, estableciendo las obligaciones del Estado en dichos campos y otorgando un tratamiento especial a algunos grupos poblacionales vulnerables. Entre los principales aspectos que se incorporan en la Ley están: una conceptualización de salud sexual y reproductiva; la obligación del Estado de fortalecer tanto las políticas públicas en la materia, como los servicios de atención integral de la salud, los programas de información, educación y orientación que se brindan a las mujeres y a los hombres; además, se reconoce el uso del método denominado anticoncepción de emergencia; el respeto a los derechos de las personas adolescentes a hacer ejercicio responsable de su sexualidad, así como el derecho de las mujeres con discapacidad y las mujeres adultas mayores a decidir sobre sus derechos sexuales y reproductivos.

4. El proyecto de ley denominado *Adición de un nuevo capítulo III, referente a los derechos en salud sexual y salud reproductiva, al Título I del libro I de la Ley General de Salud N.º 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas*. Expediente N.º 16.887, no posee implicaciones directas para la autonomía de la Universidad de Costa Rica. No obstante, según los criterios de la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria se requiere revisar las debilidades técnico-jurídicas, la concordancia con otros derechos fundamentales, en particular a aquellos relacionados con la niñez, el derecho a la salud y a la vida, así como propiciar un consenso amplio para el debate nacional sobre los contenidos del proyecto (OJ-2084-2009, del 16 de diciembre de 2009, y OCU-R-027-2010, del 11 de marzo, respectivamente).
5. La presente reforma a la *Ley General de Salud* fortalece las acciones que el Estado costarricense ha emprendido para cumplir con los acuerdos internacionales suscritos, principalmente en materia de protección y aseguramiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de los hombres, pero además los de ciertos grupos poblacionales vulnerables como las personas en etapa de adolescencia, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.
6. El proyecto favorece el respeto y la protección de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la población, a la vez que procura solventar las discusiones que en el ámbito nacional se han producido en relación con temas como el derecho de las mujeres a acceder a la anticoncepción de emergencia, la interrupción del embarazo en caso de riesgo para su salud o su vida, los derechos de las personas adolescentes, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad a ejercer su sexualidad y acceder a servicios de apoyo, entre otras.
7. A pesar de las virtudes de la reforma de ley, persisten debilidades que deben subsanarse antes la promulgación de la reforma de ley, entre ellas: a) las limitaciones conceptuales en las definiciones de salud sexual y salud reproductiva; b) el énfasis en los aspectos biológicos de la sexualidad humana; c) la existencia de una generalidad expositiva que dificultaría la implementación de las acciones institucionales dispuestas en el articulado de la Ley; d) la necesidad de revisar la concordancia de la reforma con otras leyes nacionales en materia de derechos y obligaciones de la población y de los grupos poblacionales vulnerables; e) el trato tangencial a los derechos relacionados con la población adolescente y la población con discapacidad; f) la exclusión de temas de salud como la vaginosis, la libre venta en las farmacias de los métodos anticonceptivos incluidos en la reforma; y g) la necesidad de adicionar que las instituciones de salud deban tener una infraestructura física apta para la accesibilidad de las personas con discapacidad, así como adaptar la oferta de servicios en salud reproductiva desde la diversidad sexual.
8. Es necesario, ante el vacío normativo en materia de derechos sexuales y reproductivos, aprobar un marco legal

fundamentado en los principios de razonabilidad y de proporcionalidad, el cual deberá facilitar la implementación y la ejecución de las acciones institucionales relacionadas con salud sexual y reproductiva de la población del país, así como las acciones tutelares que el Estado costarricense debe proveer en estos campos.

9. Los procesos educativos y formativos amplios, abiertos, y críticos son fundamentales para que la población pueda valorar la información científica disponible, los procedimientos y tratamientos médicos, así como las acciones públicas o privadas relacionadas con la salud sexual y reproductiva. En ese sentido, la reforma de ley, además de establecer los derechos sexuales y reproductivos de la población, debe instituir los mecanismos que las instituciones del Estado costarricense relacionadas con la salud deberán desarrollar para asegurar el cumplimiento de esos derechos.
10. En el caso particular de la niñez y la adolescencia, el Estado, explícitamente el Ministerio de Educación, debe velar por el acceso y el derecho, tanto a la educación como a la información, derechos por sí constitucionales, pues con ello se cumplirían algunos de los principios fundamentales que rigen esta materia, como, por ejemplo, el interés superior del menor y su protección integral; además, implicaría la incorporación en los contenidos de los programas y en los materiales educativos de la temática de los derechos sexuales y reproductivos.

ACUERDA:

Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley denominado *Adición de un nuevo capítulo III, referente a los derechos en salud sexual y salud reproductiva, al Título I del libro I de la Ley General de Salud N.º 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas*. Expediente N.º 16.887, siempre y cuando se introduzcan las siguientes recomendaciones de reforma:

- a) Existe una generalidad expositiva en el articulado que podría dificultar la implementación de las acciones institucionales. En razón de ello, se estima que el proyecto debería ser más específico a la hora de definir los mecanismos institucionales tendientes a alcanzar los objetivos de protección de los derechos, en el tanto, aunque se mencionan los deberes de órganos como el Ministerio de Salud o el Ministerio de Educación, se requiere mayor precisión sobre los mecanismos mediante los cuales se cumplirían los objetivos. Por tanto, se debería precisar que las instituciones correspondientes deberán reglamentar lo propio de su materia.
- b) Existe una debilidad en el tema de la población con discapacidad y la población adolescente, en el tanto se estima que el proyecto aborda tangencialmente la problemática que ambos grupos poblacionales experimentan en materia de salud sexual y reproductiva. Es recomendable ajustar e ir más

allá de lo establecido en otras leyes nacionales relacionadas con estos grupos, como, por ejemplo, el Código de la Niñez y la Adolescencia o la Ley N.º 7600.

- c) Solventar las limitaciones conceptuales del proyecto, especialmente las asociadas con los conceptos: salud sexual y salud reproductiva. Para ello, se recomienda emplear las definiciones consensuadas en el XVII Congreso de Sexología, celebrado en Montreal, en el año 2005, por la Asociación Mundial de Sexología (WAS); así como aquellas recomendaciones hechas por la Organización Mundial de la Salud a los Gobiernos sobre la materia de salud reproductiva.
- d) El componente educativo y formativo subrayado en la exposición de motivos se desarrolla de forma indirecta, vaga e inespecífica dentro del articulado; por tanto, es conveniente ampliarlo y establecer las acciones y los mecanismos específicos que las instituciones del sector salud deberán implementar para promover cambios en los patrones socioculturales tradicionales de feminidad y masculinidad, la capacidad para exigir derechos, la valoración que la población hace de la información científica sobre métodos o tratamientos médicos, la disminución de comportamientos de alto riesgo en materia de salud sexual y reproductiva, entre otros aspectos señalados por la iniciativa.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-18, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley *Fomento a la industria audiovisual*. Expediente N.º 17.467.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver el caso en torno al proyecto de ley *Fomento a la industria audiovisual*, con el fin de que se amplíen los criterios.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-10-04, sobre la validez de los títulos de posgrado de universidades privadas para efectos de ascenso en el régimen académico de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario **ACUERDA**:

1. Suspender, momentáneamente, el análisis y debate en torno a los títulos de posgrado de universidades privadas.
2. Modificar el orden del día para proceder a la juramentación del Lic. Antonio Sánchez Fernández, Director de la Escuela de Ingeniería Civil, y la M.Sc. Zaida Salazar Mora, Directora de la Escuela de Psicología.

ARTÍCULO 8. El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, procede a la juramentación del Lic. Antonio Sánchez Fernández, Director de la Escuela de Ingeniería Civil, y la M.Sc. Zaida Salazar Mora, Directora de la Escuela de Psicología.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate en torno al dictamen de la Comisión de Política Académica sobre la validez de los títulos de posgrado de universidades privadas para efectos de ascenso en el régimen académico de la Universidad de Costa Rica (CPA-DIC-10-04).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE**:

1. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010-2014, referidas al talento humano, en el eje de EXCELENCIA UNIVERSITARIA, señalan:
 - 2.1.2. *Fortalecerá los mecanismos para la formación y la capacitación que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal académico y administrativo.*
 - 2.1.4. *Realizará los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.*
2. Los programas de doctorado de la Universidad de Costa Rica tienen como propósito central formar investigadores de primer nivel, donde es fundamental la realización de una investigación de alta calidad académica que aporte conocimiento a una problemática y que culmina con la presentación y defensa de una tesis.
3. La Universidad de Costa Rica, por medio de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, realiza grandes inversiones en recursos financieros para apoyar a docentes que realizan estudios de doctorado en universidades de reconocida calidad académica, que garantizan una formación para la investigación de primer nivel.
4. En el país se ofrecen algunos programas de doctorado que no se centran en el abordaje de un trabajo investigativo, en virtud de lo cual podrían no estar cumpliendo con el rigor en la formación de los investigadores con este grado académico al que aspira la Universidad de Costa Rica.
5. Con la interpretación y la aplicación que se hace del artículo 47 inciso a), De Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente se ha asignado más puntaje a la obtención de más maestrías que a la obtención de estudios doctorales.
6. El CONARE contempla en sus funciones mecanismos de regulación para la aprobación de los planes de los programas de doctorado de las universidades estatales, los cuales están sometidos a los requerimientos que garantizan la calidad académica.
7. La Oficina Jurídica manifiesta que *los títulos de posgrado que aquellos profesores de la Institución hayan obtenido en universidades privadas sean sometidos a una especie de valoración curricular para efectos de ascenso en Régimen Académico. Si bien el Reglamento de Régimen Académico*

y Servicio Docente no contempla esta circunstancia en la actualidad, es posible valorar la posibilidad de una reforma reglamentaria que incorpore el otorgamiento de un puntaje que se asigne al grado académico según el mérito de los estudios cursados en cada caso.

8. La Oficina de Contraloría Universitaria expresa que la Universidad de Costa Rica, en el ámbito del régimen académico pueda valorar los trabajos finales de graduación con un mecanismo que considere la diferencia cualitativa y sirva como estímulo de mayor calidad, esto también podría ser viable, siempre y cuando se sigan los procedimientos institucionalmente establecidos con un trato igualitario a todos los interesados, independientemente del centro de estudios de que procedan y se califique en un ítem independiente del grado o título otorgado.
9. El Sistema de Estudios de Posgrado ha desarrollado una experiencia sumamente amplia y valiosa para la Universidad en lo que respecta a la equiparación y reconocimiento de programas de estudios de posgrado en universidades extranjeras, en virtud de lo cual es posible que esta experiencia sea utilizada por la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente para la asignación de puntaje a la tesis de doctorado de universidades nacionales que no pertenecen al CONARE.
10. En el *Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatales* se establece la diferencia en las modalidades de maestría profesional y académica.

ACUERDA:

1. Trasladar el caso a la Comisión de Reglamentos para que considere las modificaciones con las siguientes observaciones relativas al artículo 47 inciso a), del *Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente*, en lo concerniente al grado académico de doctorado:

- a) Una distribución de puntaje que asigne la totalidad de los puntos a los programas en los que se realizó una tesis producto de un trabajo de investigación de alta calidad académica, que sea un aporte al conocimiento sobre el tema tratado y un menor puntaje si no se hizo trabajo de investigación con aporte al conocimiento.
 - b) Esta modificación del reglamento debe considerar que la Comisión de Régimen Académico, para asignar el puntaje correspondiente, debe solicitar al Consejo de Sistema de Estudios de Posgrado la evaluación del trabajo de tesis.
2. Trasladar el caso a la Comisión de Reglamentos para que considere las modificaciones con las siguientes observaciones relativas al artículo 47 inciso a), del *Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente*, en lo concerniente al grado académico de maestría:
 - a) La revisión del procedimiento para la asignación de puntos cuando se obtienen varios títulos de posgrado en maestrías según la aplicación del artículo 47 inciso a) considerando que se debe incentivar la formación de investigadores de alto nivel por medio de los estudios doctorales.
 - b) Que se establezca la diferenciación de puntaje entre maestría académica y profesional.

ACUERDO FIRME.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5466 artículo 2 Martes 17 de agosto de 2010

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Jensen Pennington, Henning Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector (3) <i>(otros aporte aprobados en sesión 5415-02n, por un monto de y en la sesión 5427-12)</i>	Daejeon, Corea	Actividad: Del 2 al 4 de setiembre Del 5 al 8 de setiembre Itinerario: Del 28 de agosto al 10 de setiembre	Asamblea General de la World Technopolis Association (WTA). Visita a Parques Científicos en Corea. <i>Presentará una propuesta de creación de un parque científico en Costa Rica con el apoyo del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Además visitará la ciudad de Daejeon en Corea y la Universidad Nacional de Chungnam con el fin de conocer el desarrollo de parques científicos en Corea.</i>	Viáticos parciales \$1.085,00 Universidad Nacional de Chungnam Viáticos parciales \$1.961,00 VI-Fundevi Complemento de viáticos \$750,00 Fundevi Total otros aportes: \$3.796,00	Pasaje \$3.150,00 Presupuesto ordinario
Muñoz Varela, Luis Rectoría	Profesional C	Calgary, Canadá	Actividad: Del 20 al 23 de octubre Itinerario: Del 17 al 25 de octubre	XCI Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano-CSUCA. Conferencia de las Américas sobre la Educación Internacional. <i>Representará a la señora Rectora en las actividades. La conferencia tiene como objetivo proporcionar una oportunidad a los representantes de educación superior, para converger a la oferta de canje y sobre temas relacionados con la interioridad de la internacionalización de la educación superior.</i>		Pasaje \$1.131,41 Viáticos \$2.318,40 Visa canadiense \$150,00 Inscripción \$475,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$4.074,81
Fornaguera Trias, Jaime Escuela de Medicina	Catedrático	Caxambu, Brasil	Actividad: Del 8 al 11 de setiembre Itinerario: Del 7 al 12 de setiembre	XXXIV Congreso de La Sociedad Brasileira de Neurociencias y Comportamiento (SBNEC). <i>Presentará la ponencia Animales viejos como un mejor modelo de la enfermedad de Parkinson. Evidencia conductual y neuroquímica.</i>	Complemento de pasaje \$400,00 Inscripción \$330,00 SBNEC Complemento de viáticos \$1.124,00 Aporte personal Total otros aportes: \$1.854,00	Pasaje parcial \$1.040,00 Viáticos parciales \$460,00 F.R. #170 Total F.R. #170: \$1.500,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 15

Viernes 13 de agosto de 2010

La Rectoría, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Eduardo Thompson Vicente Escuela de Tecnologías de Alimentos	Profesor Interino Licenciado	México, México	Actividad: Del 16 al 20 de agosto Itinerario: Del 15 al 22 de agosto	Pasantía en el Departamento de Biotecnología y Bioingeniería del CINVESTAV <i>Presentación de los proyectos: "Aplicación de la biotecnología para el aumento de la competitividad del sector agroindustrial en costa Rica" y "Producción de bioetanol a partir de residuos de la agroindustria de la piña y de fuentes no tradicionales de almidón"</i> Entidad Organizadora: Programa Mexicano de Cooperación Internacional para el desarrollo CONARE-UCR-CINVESTAV	Viáticos \$480.00 Programa Mexicano de Cooperación para el Desarrollo Viáticos 1102.00 Seguro 74.00 Impuestos de salida 26.00 Total aporte personal: 1202.00	Pasaje 979.38 Viáticos 20.62 Total del presupuesto Ordinario: \$1000.00
María Gabriela Morales Valverde Oficina de Suministros	Profesional A	Seúl, República de Corea	Actividad: Del 26 al 28 de agosto Itinerario: Del 23 de agosto al 4 de setiembre Vacaciones: Del 30 de agosto al 4 de setiembre	International Public Prowrement Conference 2010 <i>Designación como representante en el proyecto Compras Electrónicas Públicas Mer-link</i> Entidad organizadora: Public Procurement Service	Pasaje 1815.00 Inscripción 200.00 Aporte personal: \$2015.00	Viáticos 1000.00 Total del presupuesto Ordinario: \$1000.00
Edgar Vidal Vega Villalobos Escuela de Agronomía	Licenciado Adjunto	Managua, Nicaragua	Actividad: Del 24 al 27 de agosto Itinerario: Del 24 al 27 de agosto	XII Congreso Internacional de Manejo Integrado de Plagas <i>Establecerá nexos con profesionales de la Universidad Nacional Agraria (UNA) de Nicaragua y obtendrá posibles intercambios con estudiantes de la Sede de Guanacaste y la UNA.</i> Entidad Organizadora: Universidad Nacional Agraria		Pasaje Terrestre Viáticos 600.00 Inscripción 200.00 Total Presupuesto Ordinario: \$800.00

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 15

Viernes 13 de agosto de 2010

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Jasir Eduardo Gómez León Oficina de Servicios Generales	Técnico Especializado B	León, Guana-juato, México	Actividad: Del 7 al 10 de setiembre Itinerario: Del 4 al 12 de setiembre	Curso de Óptica Básica <i>Participará como parte de un entrenamiento técnico</i> Entidad organizadora: Centro de Investigaciones en óptica, A.C.	Viáticos 141.07 Inscripción 608.93 Total FUNDEVI \$750.00	Pasaje 523.00 Viáticos 477.00 Total presupuesto ordinario: \$1000.00
Sylvia Gudiño Fernández Facultad de Odontología	Profesor Asociado	Caracas, Venezuela	Actividad: Del 09 al 11 de setiembre Itinerario: Del 08 al 12 de setiembre	XVII Congreso Internacional de ALODYB <i>Conferencista con el título: "Operatoria Dental en Odontología Pediátrica"</i> Entidad organizadora: Asociación Latinoamericana de Operación Dental	Viáticos 1000.00 Aporte personal	Pasaje 956.35 Total presupuesto ordinario: \$956.35
Lorena López González Escuela de Administración Pública	Profesora Asociada	Granada, España	Actividad: Del 15 al 17 de setiembre Itinerario: Del 13 al 22 de setiembre Vacaciones: Del 20 al 22 de setiembre	V Congreso Internacional Rulescoop <i>Ponente con el tema: "Hospital sin paredes: EB AIS y modelo de cooperativas para salud costarricense"</i> Entidad Organizadora: Universidad de Granada-España	Viáticos \$1000.00 Aporte personal Parte de pasaje 471.96 Viáticos 278.04 Total Fundevi: \$750.00	Parte Pasaje 1000.00 Total presupuesto ordinario: \$1000.00
Flory Otárola Durán Escuela de Antropología de la Sede de Occidente	Profesora Licenciada	Paysandú, Uruguay	Actividad: Del 20 al 23 de octubre Itinerario: Del 17 al 24 de octubre	XI Encuentro Iberoamericano de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales <i>Ponente con el título: "Dimensión Pedagógica de los Cementerios Patrimoniales"</i> Entidad Organizadora: Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales / Red Uruguaya de Cementerios y Sitios patrimoniales	Parte pasaje 69.00 Viáticos 400.00 Aporte personal: \$469.00 Viáticos \$750.00 FUNDEVI	Parte Pasaje 1000.00 Total presupuesto ordinario: \$1000.00

T.C. = ¢ 515.46

APROBADO.

Dra. Yamileth González García
Rectora

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 16

Martes 17 de agosto de 2010

La Comisión Institucional de esta Rectoría, **CONSIDERANDO QUE:**

La Profesora Jeannette Campos Salas, de la Escuela de Estudios Generales, mediante nota del 12 de agosto del presente año, solicita la reconsideración del monto aprobado por la Comisión Institucional de esta Rectoría, debido a que, con base a la cotización presentada en la solicitud de viáticos al exterior se le asignó un monto de \$1000.00 por concepto de tiquete aéreo; sin embargo adquirió el tiquete aéreo por \$885.00.

ACUERDA:

Modificar el monto aprobado a la profesora Jeannette Campos Salas, en la sesión 12, del jueves 29 de julio de 2010, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Jeannette Campos Salas Escuela de Estudios Generales	Profesora Asociada	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 22 al 24 de setiembre Itinerario: Del 21 al 25 de setiembre	III Jornadas de Historia, Género, Política y Letras <i>Ponente con el título: Un análisis lógico filosófico del problema del aborto</i> Entidad organizadora: Universidad de Buenos Aires	Parte Pasaje 183.25 Viáticos e inscripción 566.75 Total Fundevi: \$750.00 Viáticos \$758.00 Aporte personal	Parte Pasaje 885.00 Viáticos 115.00 Total del Presupuesto Ordinario: \$1000.00

T.C.= ¢ 513.33

APROBADO.

Dra. Yamileth González García
Rectora

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 17

Miércoles 18 de agosto de 2010

La Comisión Institucional de esta Rectoría, **CONSIDERANDO QUE:**

Al Doctor Asociado Allan Clas Une, del Instituto de Investigaciones en Salud, mediante sesión #10 del 12 de julio del presente año, la Comisión Institucional de esta Rectoría, le aprobó el monto por \$1000.00 para pasaje aéreo, por falta de información en la solicitud del interesado, dado que solicitaba complementariamente apoyo de vínculo externo UCR-CONICIT.

ACUERDA:

Anular el acuerdo de aprobación de apoyo financiero por el monto de \$1000 para pasaje aéreo, por tanto debe elevarse la solicitud al Consejo Universitario, por ser una solicitud por más de \$1000.00.

APROBADO.

Dra. Yamileth González García
Rectora

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 18

Lunes 23 de agosto de 2010

La Rectoría, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Miguel Emilio Aguilera López Sede de Guanacaste	Profesor Interino Licenciado	Puebla, México	Actividad: Del 26 de agosto al 05 de setiembre Itinerario: Del 26 de agosto al 03 de setiembre	Capacitación y Asistencia Técnica en Ecoturismo y Turismo de Aventura "Proyecto 308CR029" <i>Pasantía de capacitación e intercambio en formación y actividad turística en los tres municipios de Puebla como parte del convenio de Cooperación bilateral entre Costa Rica y México</i> Entidad Organizadora: Centro Estatal de Desarrollo Municipal	Viáticos 750.00 Fundevi: \$750.00	Pasaje 1000.00 Total del presupuesto Ordinario: \$1000.00
María Eugenia Jenkins Alvarado Escuela de Educación Física y Deportes	Profesor Instructor Licenciado	Chun Cheon, Corea del Sur	Actividad: Del 28 de agosto al 02 de setiembre Itinerario: Del 25 de agosto al 05 de setiembre	XI Congreso Mundial de Recreación <i>Expositora con el tema: "Los efectos del modelo de intervención de Austin, en la calidad de vida de adultas mayores ciegas"</i> Entidad organizadora: World Leisure Organization	Parte Pasaje:387.65 Inscripción: 215.00 Viáticos 810.00 Aporte personal: \$1412.65 Viáticos \$350.00 World Leisure Organization	Parte Pasaje 1000.00 Total del presupuesto Ordinario: \$1000.00
Carlos Jankilevich Dahan Escuela de Arquitectura	Master Instructor	Santiago, Chile	Actividad: Del 29 de agosto al 12 de setiembre Itinerario: Del 29 de agosto al 13 de setiembre	Congreso Interamericano de Arquitectura de Paisaje <i>Asumirá la coordinación de actividades representando a C.R.</i> Entidad Organizadora: Federación Internacional de paisaje IFLA y Asociación Chilena de Paisajismo	Parte pasaje 16.55 Viáticos 700.00 Inscripción 300.00 Aporte personal: \$1016.55	Parte Pasaje 1000.00 Total Presupuesto Ordinario: \$1000.00

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 18

Lunes 23 de agosto de 2010

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Carmela Velázquez Bonilla Escuela de Historia	Doctora Asociada	Recife, Brasil	Actividad: Del 04 al 07 de setiembre Itinerario: Del 01 al 09 de setiembre Vacaciones: 09 de setiembre	III Encuentro Internacional de Historia Colonial <i>Ponente con el título "La ritualidad ante la muerte en la Costa Rica Colonial"</i> Entidad organizadora: Universidad de Pernambuco y la Universidad de Pernambuco	Parte Pasaje 34.30 Viáticos 1100.00 Inscripción 150.00 Aporte Personal: \$1284.30	Parte pasaje 1000.00 Total Presupuesto ordinario: \$1000.00
Ronald Valverde Jiménez Posgrado en Administración y Dirección de Empresas Decanato de Ciencias Económicas	Profesor Instructor Técnico Especializado B	Barcelona, España	Actividad: Del 01 de setiembre al 01 de octubre Itinerario: Del 29 de agosto al 23 de octubre Vacaciones Del 04 al 22 de octubre	Educational Exchange Newok for Hicher Academic GAP Narrowing Between Central / South America and Europe <i>Mejorar las técnicas didácticas, para la enseñanza de idiomas, reuniones referentes a la forma de insertar a los estudiantes salientes de las carreras de Ciencias Empresariales en las empresas</i> Entidad organizadora: Universidad Autónoma de Barcelona	Pasaje 1835.00 Viáticos 1334.75 Erasmus-Mundus \$3169.75	Viáticos 700.00 Total Presupuesto ordinario: \$700.00
Alicia Hernández Peñaranda CIPRONA	Profesional C	México D.F, México	Actividad: Del 20 al 24 de setiembre Itinerario: Del 19 al 25 de setiembre	Pasantía: Aplicación de la biotecnología para el aumento de la competitividad del sector agroindustrial en Costa Rica y Producción de bioetanol a partir de residuos de la agroindustria de la piña y de fuentes no tradicionales de almidón <i>Actividad dentro del marco del proyecto de cooperación entre México y Costa Rica</i> Entidad organizadora: Programa Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo, CONARE, CINVESTAV	Viáticos \$560.00 Programa Mexicano Cooperación para el Desarrollo Viáticos 835.00 Inscripción 74.00 Impuestos de salida 26.00 Aporte personal: \$935.00	Pasaje 658.72 Viáticos 341.28 Total Presupuesto ordinario: \$1000.00

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 18

Lunes 23 de agosto de 2010

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Xinia Rojas González Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	Máster Instructora	México D.F., México	Actividad: Del 27 al 29 de octubre Itinerario: Del 26 al 31 de octubre	XXVIII Coloquio de Investigación Bibliotecológica <i>Le permitirá conocer aportes de Investigaciones en el campo con el fin de motivar a los estudiantes y realizar cambios en las líneas de investigación</i> Entidad organizadora: UNAM-CUIB		Pasaje 652.27 Viáticos 247.73 Inscripción 100.00 Total presupuesto ordinario: \$1000.00
Eliana G. Mora Peraza CITA	Profesora Asociada	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 21 al 24 de setiembre Itinerario: Del 21 al 25 de setiembre	X Congreso Nacional de Ciencia y tecnología de Alimentos / XVI Seminario Latinoamericano de Ciencia y Tecnología de Alimentos, II Simposio L.A. de Inocuidad de Alimentos <i>Presentará un póster de los trabajos correspondientes al Proyecto ED-287 "Experiencias de Implementación de sistemas de inocuidad en las PyME"</i> Entidad organizadora: Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos	Viáticos \$685.00 FUNDEVI	Pasaje 528.00 Viáticos 472.00 Total Presupuesto ordinario: \$1000.00
Randall Ramírez Loría Escuela de Ingeniería Química	Profesor Interino Licenciado	Victoria, Tamaulipa / México	Actividad: Del 22 al 25 de setiembre Itinerario: Del 19 al 26 de setiembre Vacaciones: 20 y 21 de setiembre	VII Encuentro Internacional de Red-e-Mun "Nuevos Paradigmas, Mejores Gobiernos Locales" <i>Presentación de la ponencia: "Relación Universidad – Sociedad: aportes de la Ingeniería Química a través de los Municipios"</i> Entidad organizadora: Red de Estudios Municipales	Viáticos \$604.34 Aporte Personal	Pasaje 612.34 Viáticos 387.66 Total Presupuesto Ordinario: \$1000.00

T.C.= ¢ 516.40

APROBADO.

Dra. Yamileth González García
Rectora

RESOLUCIÓN VD-R-8549-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de la Asamblea de la Escuela de Física N.º 224 del 1 de julio de 2009, N.º 226 del 11 de noviembre del 2009, N.º 227 del 10 de marzo del 2010 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas, autoriza las siguientes modificaciones a las carreras de Bachillerato en Física (código 210201) y el Bachillerato y Licenciatura en Meteorología (210202):

1.1. Creación de los cursos optativos

SIGLA: FS-0525
 NOMBRE: RELATIVIDAD GENERAL I
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: FS-0410 o FS-0427, MA-1005
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FS-0625
 NOMBRE: RELATIVIDAD GENERAL II
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: FS-0525
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FS-0826
 NOMBRE: MÉTODOS NUMÉRICOS II
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: FS-0726
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FS-0741
 NOMBRE: TÓPICOS DE FÍSICA IV
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FS-0800
 NOMBRE: TÓPICOS DE FÍSICA V
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FS-0920
 NOMBRE: TÓPICOS DE FÍSICA VI
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.2. Cambio de requisitos

SIGLA: FS-0718
 NOMBRE: ELECTROMAGNETISMO I
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: FS-0515, FS-0616
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FS-0517
 NOMBRE: FÍSICA MODERNA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: FS-0408, FS-0409
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

1.3. Cambio en número de horas

SIGLA: FS-0713
 NOMBRE: FUNDAMENTOS DE ELECTRÓNICA III
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
 REQUISITOS: FS-0603

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.4. Modificación al programa de los cursos

FS-0409 MÉTODOS MATEMÁTICOS DE FÍSICA I
FS-0516 MÉTODOS MATEMÁTICOS DE FÍSICA II
FS-0616 MÉTODOS MATEMÁTICOS DE FÍSICA III
FS-0523 METROLOGÍA I
FS-0623 METROLOGÍA II

Se incluye el informe del estudio y las mallas curriculares actualizadas correspondientes de cada plan de estudio. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho del estudiantado sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rigen a partir del I ciclo de 2011.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de julio de 2010.

RESOLUCIÓN VD-R-8551-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Matemática N.º 338-09, celebrada el 28 de octubre de 2009 y la Asamblea de Escuela de Ciencias de la Computación e Informática N.º 012-2010 del 15 de febrero de 2010 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas, aprueba la modificación parcial a los planes de estudio de las carreras de:

Bachillerato y Licenciatura en Matemática (210401)

Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales (210402):

1. Eliminación de curso:

CI-1010 INTRODUCCIÓN A COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

2. Inclusión de requisito alternativo al curso:

SIGLA: CI-1101
NOMBRE: PROGRAMACIÓN I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1010 ó MA-0250
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: MIXTO

3. Cambio en el subtotal de créditos del segundo ciclo:
El segundo (II) ciclo pasa de 19 a 15 créditos

4. Cambio en el total de créditos de:

Carrera	Bachillerato	Licenciatura
Bachillerato y Licenciatura en Matemática (210401)	136	166
Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales (210402)	139	170
Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales (210402):		

5. Actualización de la sigla de AS-1133 SOCIOLOGÍA BÁSICA I por SO-1133 SOCIOLOGÍA BÁSICA I, según lo indicado en el oficio EAS-747-2007:

SIGLA: SO-1133
NOMBRE: SOCIOLOGÍA BÁSICA I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: MIXTO

Se adjunta el análisis respectivo y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales, y rige a partir del primer ciclo de 2011.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de julio de 2010.

RESOLUCIÓN VD-R-8555-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Lenguas Modernas, Acta número 1 del 25 de marzo del año 2010 y con el conocimiento de la Decanatura de Letras, aprueba las siguientes modificaciones:

1. Cambio de nombre y de horas:

SIGLA: LM-0513
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA ALEMANA CON ÉNFASIS EN EL SIGLO XX Y EL ACTUAL (EN ESPAÑOL)
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: NINGUNO

CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: --

CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se incluye el análisis respectivo. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo de 2011.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de julio de 2010.

RESOLUCIÓN VD-R-8582-2010

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá la Escuela de Medicina (oficio EM-D-470-08-2010).

**EXAMEN A REALIZARSE EL VIERNES 29 DE OCTUBRE DEL AÑO
EN CURSO, A LAS 7:00 A.M. EN EL
AUDITORIO DEL TERCER PISO DE LA ESCUELA DE MEDICINA**

Con base en la Circular VD-C-23-2007 y el Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en Otras Instituciones de Educación Superior, la Universidad de Costa Rica, previa resolución de la Escuela de Medicina, equipara el grado y el título de la persona interesada con el plan de estudios del Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, de manera que las personas que soliciten este trámite puedan, eventualmente, ejercer la profesión en el país después de que el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica haya dado la respectiva autorización.

El proceso para lograr la equiparación del grado y título con el de Licenciatura en Medicina y Cirugía de esta Universidad, incluye:

1. Presentar, en formulario oficial, ante la OPES (Oficina de Planificación de la Educación Superior de CONARE) la solicitud de equiparación de grado o de grado y título junto con todos los documentos que se especifican en la adenda 1 y 2 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior.
2. La OPES revisa los documentos solicitados, procede a enviarlos a la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica.
3. La Oficina de Registro e Información es quien recibe, revisa y confirma la autenticidad de todos los asuntos no académicos de la información suministrada por la OPES y envía un expediente a la Escuela de Medicina, en el caso específico de los médicos que solicitan la equiparación de su título.

4. En el caso de los oferentes que soliciten ampararse a algún Convenio suscrito y vigente entre Costa Rica y el país donde cursó estudios, la Unidad Académica realizará la consulta sobre la aplicación del mismo ante la Oficina Jurídica de esta Universidad, con el fin de validar su aplicación.
5. La Escuela de Medicina, una vez que recibe las solicitudes de equiparaciones (de grado o de grado y título) provenientes de la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica, realiza el estudio de las mismas mediante la Comisión Reconocimiento y Equiparación de Título.
6. La Comisión de Reconocimiento y Equiparación de título hace un análisis del plan de estudios de la Universidad que emitió el título que se desea equiparar. Se compara el plan de estudios en cuanto a cursos, créditos, horas presenciales invertidas en los cursos y profundidad y contenidos temáticos para establecer que exista un mínimo de un 80% de semejanza entre el plan de estudios del solicitante y el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica.
7. Los planes de estudios se comparan únicamente en los cursos directamente relacionados con la carrera de Medicina y Cirugía, agrupados en grandes áreas temáticas: Anatomía (macroscópica, microscópica y embriología); Bioquímica, Biología Celular y Molecular y Genética; Fisiología; Patología Humana; Enfermedades Infecciosas; Fisiopatología y Semiología; Psiquiatría; Farmacología y Toxicología Clínica; Medicina Interna; Ginecología y Obstetricia; Cirugía; Medicina Legal y Ética Médica; Pediatría; Medicina Social.
8. La persona solicitante deberá haber realizado un internado clínico rotatorio horizontal en las áreas de Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Cirugía y Salud Comunitaria y Familiar de por lo menos un año (365 días) de duración. El internado clínico rotatorio es parte integral del plan de estudios de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica, corresponde al sexto año de estudios. El no haber realizado este internado imposibilita que se siga con el proceso de equiparación de título, por cuanto se considera que no se tiene la calidad suficiente.
9. Los solicitantes cuyos planes de estudio tengan una similitud de un mínimo de un 80% con el plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica, podrán realizar el examen especial que, como parte del proceso de equiparación de grado y título, ha implementado la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, en apego al artículo 17 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior.
10. El examen especial del punto 8 es un examen escrito con cien preguntas de selección única, distribuidas de la siguiente forma:

CURSO	PORCENTAJE A EVALUAR
ANATOMÍA	5%
BIOQUÍMICA	5%
FARMACOLOGÍA	5%
FISIOLOGÍA	5%
PATOLOGÍA HUMANA	5%
PSIQUIATRÍA	5%
ATENCIÓN PRIMARIA	10%
PEDIATRÍA	15%
MEDICINA INTERNA	15%
GINECO-OBSTETRICIA	15%
CIRUGÍA	15%

Todos estos contenidos se encuentran debidamente especificados en el temario (se encuentra en la página web de la Escuela de Medicina, www.emedic.ucr.ac.cr) que se aplicará para este examen con sus respectivas referencias, el cual pretende ser una guía para el oferente y de ninguna manera se le debe considerar exhaustivo o desventajoso.

11. El examen se realizará en la Escuela de Medicina el próximo viernes 29 de octubre del 2010, a las 7:00 am en el Auditorio del tercer piso, con una duración de 200 minutos. Los solicitantes deberán traer un lápiz número dos, un borrador y una calculadora. El examen se corregirá utilizando las hojas de la lectora óptica de nuestra institución. Durante el examen no se permitirán preguntas.
12. El examen escrito se aprueba con nota mínima de SIETE (7) SIN QUE SE APLIQUE NINGÚN TIPO DE REDONDEO. Caso contrario, el oferente tendrá que inscribirse para la convocatoria siguiente ante la Oficina de Registro e Información, sin que se le equipare su grado o título con el de la Universidad de Costa Rica.
13. El resultado del examen se entregará al interesado en la Oficina de Registro e Información durante la semana del 8 al 12 de noviembre. Durante la semana del 15 al 19 de noviembre, se recibirán las apelaciones correspondientes al examen, de igual forma ante la Oficina de Registro e Información, utilizando la hoja especial que para su efecto se suministrará. Las apelaciones se resolverán en un período de cinco días hábiles después de cerrado el período de recepción.
14. La Dirección de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica dicta la resolución de equiparación, previo dictamen de la Comisión y la comunica a la Oficina de Registro en los formularios oficiales.
15. Corresponde exclusivamente a la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica extender certificaciones sobre las equiparaciones; comunicar al interesado el resultado final de la equiparación; dar seguimiento del proceso y recibir formalmente los recursos que interpongan las personas interesadas, canalizándolos a las instancias correspondientes; por lo que ninguno de estos trámites deberá ser realizado en la Escuela de Medicina.
16. La fecha límite de recepción de expedientes por parte de la Oficina de Registro e Información ante esta Unidad Académica para su estudio, será el próximo 10 de setiembre. Así mismo, en relación con la lista de oferentes incluida en la Resolución VD-R-8470-2010 y su adición, la fecha límite de recepción de solicitudes por parte de estos oferentes será el próximo viernes 10 de setiembre. Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina de Registro e Información.
17. Solo podrán realizar el examen escrito los oferentes que se encuentren incluidos en la lista de oferentes publicada en esta resolución y en futuras adiciones que publique la Vicerrectoría de Docencia antes de la fecha del examen.

LISTA DE OFERENTES INSCRITOS PARA LA CONVOCATORIA DEL 29 DE OCTUBRE

NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	NÚMERO DE EXPEDIENTE
Mora Hernández Gustavo	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-125-2010
Tona Castellanos Valeria	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-078-2010
Baquero Rodríguez Liudmila	Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba	R-043-2010
Venero Gutiérrez Justo Raúl	Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba	R-068-2010
Pérez Joa Acelia Dolores	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago, Cuba	R-038-2010
Giannoni Natalia Mercedes	Universidad Central de Venezuela, Venezuela	R-122-2010
Gartner Vantman Bernard	Universidad Central de Venezuela, Venezuela	R-100-2010
González de Foug Elayne del Valle	Universidad de Oriente, Venezuela	R-041-2010
Esmeral Cervantes Miguel	Universidad del Cauca, Colombia	R-024-2010
Martínez González Astrid Ivon	Universidad del Norte, Colombia	R-071-2010
Zumaeta Marín Elia	Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Perú	R-035-2010

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1 de setiembre del 2010.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8289-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Biología, N.º 514 del 12 de agosto del 2009 y la Asamblea de Escuela de Medicina N.º 180, del 23 de setiembre del 2009, el visto bueno de las decanaturas correspondientes y el oficio EB-458-2010, adiciona la siguiente modificación para el Bachillerato y Licenciatura en Biología, código 210101:

Bachillerato en Biología

1. Modificación de requisitos para el curso:

SIGLA: MQ-0328
NOMBRE: LABORATORIO DE BIOQUÍMICA GENERAL
CRÉDITOS: 1
HORAS: 4 LABORATORIO
REQUISITOS: QU-0210 o QU-0214, QU-0211 o QU-0215
CORREQUISITOS: MQ-0327
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se adjunta el análisis correspondiente y la estructura de cursos actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Este cambio no tiene implicaciones presupuestarias adicionales, y rige a partir del primer ciclo de 2011.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de junio de 2010.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8425-2009

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, a partir de información adicional aportada por el Centro de Evaluación Académica y la Escuela de Psicología (mediante oficios EPS-1182-09, EPS-060-210 y EPS-111-2010), autoriza los siguientes cambios al plan de estudio de Bachillerato y Licenciatura en Psicología (código 340201):

1. Creación de cursos:

SIGLA: PS-1072
NOMBRE: TEORÍAS Y SISTEMAS DE PSICOLOGÍA I
CREDITOS: 4
HORAS: 6 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: I

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-1073

NOMBRE: TEORÍAS Y SISTEMAS DE PSICOLOGÍA II

CREDITOS: 4

HORAS: 6 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

REQUISITOS: PS-0039 ó PS-1072

CORREQUISITOS: PS-0041

CICLO: II

CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Inclusión de requisitos alternativos:

SIGLA: PS-0056

NOMBRE: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO I

CREDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: PS-0040 ó PS-1073

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: III

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-0150

NOMBRE: TEORÍA PSICOSOCIAL I

CREDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: PS-0040 ó PS-1073

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: III

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-1004

NOMBRE: BASES BIOLÓGICAS DE LA CONDUCTA I

CREDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO

REQUISITOS: PS-0040 ó PS-1073

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: III

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: PS-1017

NOMBRE: PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS

CREDITOS: 2

HORAS: 2 TEORÍA
 REQUISITOS: PS-0039 ó PS-1072
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Inclusión de correquisitos alternativos:

SIGLA: PS-0041
 NOMBRE: INVESTIGACIÓN I: TEORÍA DEL MÉTODO
 CREDITOS: 2
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: PS-0040 ó PS-1073
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Plan de transición:

a. Creación de Plan 2

Ingresar la modificación parcial del plan de estudios como un Plan 2 en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE).

b. Traslado a la nueva versión del plan de estudios (Plan 2)

Trasladar al Plan 2 a los y las estudiantes que soliciten por escrito su deseo de apegarse a la nueva versión del plan de estudios.

c. Previsiones para atender a las poblaciones estudiantiles

La implementación de la modificación parcial al plan de estudios se realizará progresivamente. Según el año de ingreso a carrera y la condición de cada estudiante respecto a su plan de estudios, la unidad académica plantea varios escenarios que es necesario atender.

- GENERACIÓN 2009 Y ANTERIORES: podrán matricular los cursos nuevos, siempre y cuando: lo soliciten formalmente, no excedan 22 créditos por ciclo y tengan el visto bueno de la Comisión de Orientación y Evaluación del Estudiante de la Escuela de Psicología. Para ello, las y los estudiantes deberán matricular dichos cursos por inclusión.
- ESTUDIANTES CON SITUACIONES ESPECIALES: quienes actualmente cursan el Plan 1 y están en condición de rezago, continuarían con su plan en tanto se mantenga vigente y los cursos permanecerán dentro de la oferta, salvo las siguientes excepciones:

PS-1034 SEMINARIO DE TEMAS II, se sustituye por un módulo optativo nuevo

SO-1004 HISTORIA DE LA SOCIOLOGÍA PARA PSICOLOGÍA II, se sustituye por el curso de Sociología nuevo

Tras cuatro años de vigencia de la nueva versión del plan de estudios, aquellas y aquellos estudiantes en condición de rezago respecto al Plan 1 o que deseen reincorporarse a carrera, deberán solicitar un estudio de su caso a la Comisión de Credenciales de la Escuela de Psicología, para determinar cuáles cursos deberán aprobar para completar el plan de estudios.

Estudiantes que se ausentaron de la carrera sin autorización, deberán acogerse al nuevo plan de estudios cuando se reincorporen.

Estudiantes que, con autorización escrita de la Dirección, se hayan separado hasta por dos años, mantienen el derecho sobre su plan de estudios; la Escuela deberá ofrecer los cursos pendientes por alguna vía o dar opciones en sustitución.

d. Convalidación de cursos de la nueva versión del plan de estudio

CURSOS VIGENTES (Plan 1 de 1990)		CURSOS DEL PLAN 2 (Versión 2010)	
PS-0039	TEORÍAS Y SISTEMAS DE PSICOLOGÍA I	PS-1072	TEORÍAS Y SISTEMAS DE PSICOLOGÍA I
		PS-0132	HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA
PS-0040	TEORÍAS Y SISTEMAS DE PSICOLOGÍA II	PS-1073	TEORÍAS Y SISTEMAS DE PSICOLOGÍA II
		PS-1017	PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS
PS-1034	SEMINARIO DE TEMAS II	OPT-	MÓDULO OPTATIVO (ÁREA LIBRE)

Se incluye el análisis respectivo y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

El plan de transición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Rige retroactivamente a partir del I ciclo de 2010.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de junio de 2010.

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8451-2009

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y la información proporcionada por el Centro de Evaluación Académica, autoriza las siguientes modificaciones para el Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales (código 600123), de la Sede Regional de Occidente:

1. Inclusión de vigencia para la resolución VD-R-8451-2009 Rige a partir del I ciclo 2010.
2. Modificación del nombre del curso

SIGLA: RN-0007
NOMBRE: DISEÑO EXPERIMENTAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: MA-1210
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluye el análisis correspondiente y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Estas modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Tiene carácter retroactivo al I ciclo de 2010.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de junio del 2010.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

() Consultar en la Vicerrectoría de Docencia*